



UNREGISTERED
Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - Ciudad de Dolores (B.A.) - Tel/Fax: (02245) 441592 / 446343
Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 2607/16

Dolores, 05 de octubre de 2016.-

REF: “Declaración de la F.A.C.A.”

Buenos Aires, 3 de octubre de 2016.

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

Señor Presidente del
Colegio de Abogados
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Con relación a la solicitada publicada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, esta Federación ratifica en todos sus términos las posturas adoptadas en relación a quienes deben ser síndicos en los concursos preventivos y quiebras, como así también destacar el carácter que les da a los honorarios la citada ley. Es por ello que ante el eventual tratamiento del proyecto S-114/2015 de honorarios de abogados y de auxiliares en la Justicia Nacional y Federal, ratificamos nuestra postura sentada en la forma precedentemente indicada.

Sin perjuicio de lo mencionado, esta Federación está trabajando en un documento que será elevado con posterioridad a los Colegios para que lo hagan suyo y que esta postura de la abogacía argentina sea conocida por todos los medios gráficos nacionales y provinciales, encareciéndoles su difusión en el área de influencia respectiva.

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con nuestra consideración más distinguida.

N. de la R.: El Colegio de Abogados del Departamento Judicial Dolores, como Miembro Fundador, se adhiere y hace suya dicha declaración.

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.
Presidente.-